



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia, que remita a esta Honorable Cámara copia del informe elaborado por la Unidad Transitoria de Investigaciones (UTI), creada mediante el decreto 114/2025 “con el objeto de recabar los elementos relacionados con el criptoactivo “\$LIBRA””, conforme lo manifestado en la nota enviada por el titular de dicha cartera, doctor Mariano Cúneo Libarona, y leída en el recinto en ocasión de la comparecencia ante esta Cámara del señor jefe de Gabinete de Ministros, doctor Guillermo Francos.

JUAN MARINO

SABRINA SELVA

MÓNICA EDITH FRADE

FERNANDO CARBAJAL

ANA CAROLINA GAILLARD

JOSÉ PABLO CARRO

CHRISTIAN CASTILLO

CECILIA MOREAU

MAXIMILIANO FERRARO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unidad Transitoria de Investigaciones (UTI) fue creada por el decreto 114/2025 del Ministerio de Justicia “con el objeto de recabar los elementos relacionados con el criptoactivo ‘\$LIBRA’, con el fin de colaborar de forma rápida y expedita con el Poder Judicial y/o el Ministerio Público Fiscal”.

En dicho decreto, el Poder Ejecutivo Nacional señaló “que con el fin de tutelar la transparencia y la dilucidación de la verdad, resulta primordial que el Estado Nacional recabe de forma urgente la totalidad de la información y documentación disponible a efectos de aportarla al Poder Judicial y/o al Ministerio Público Fiscal, sin que esa intervención interfiera con la actuación de los órganos constitucionales competentes para investigar y, en caso de corresponder, imponer eventuales sanciones por tales hechos”.

El día martes 29/04, en ocasión de la comparecencia del señor jefe de Gabinete de ministros, doctor Guillermo Francos, ante esta Honorable Cámara, se dio lectura a una nota enviada por el señor ministro de Justicia, doctor Mariano Cúneo Libarona, en la que se comunica que dicha Unidad ha culminado su labor investigativa y ha remitido el informe correspondiente a la justicia.

Cabe señalar que el contenido de dicha nota fue utilizado como fundamento para justificar la inasistencia del ministro de Justicia a la citación cursada por esta Cámara, citación realizada en el marco de las facultades que la Constitución confiere al Congreso de la Nación. En dicha nota, el ministro de Justicia afirmó que “quedo a entera disposición de esa Honorable Cámara para colaborar y remitir por escrito, si así se estimara necesario, toda información que se considere oportuna”.

Sin embargo, cuando se le solicitó al jefe de Gabinete que remitiera a esta Cámara el informe producido por la UTI, el PEN rechazó la solicitud argumentando el supuesto carácter reservado de la información contenida en el mismo. No explicó cuál fue el procedimiento administrativo adoptado para determinar que el informe de la UTI posee carácter de reservado y que su contenido reviste las características de un secreto de Estado. La opacidad es funcional a la impunidad. La transparencia requiere publicidad.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En función de ello, y considerando el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno, así como el deber de esta Honorable Cámara de ejercer un adecuado control sobre la actuación del Poder Ejecutivo, corresponde solicitar que el informe elaborado por la UTI —cuyo contenido no ha sido aún puesto a disposición del Poder Legislativo ni de la ciudadanía— sea remitido a esta Cámara para su análisis.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de nuestras facultades constitucionales, solicitamos a las diputadas y los diputados acompañar el presente proyecto.

JUAN MARINO

SABRINA SELVA

MÓNICA EDITH FRADE

FERNANDO CARBAJAL

ANA CAROLINA GAILLARD

JOSÉ PABLO CARRO

CHRISTIAN CASTILLO

CECILIA MOREAU

MAXIMILIANO FERRARO